

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior memorial, de la apoderada de la parte demandante, solicitando, embargo de remanentes del proceso que cursa bajo el radicado N° 630014003003-2021-00612-00 en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 20 de junio de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto decreta medida cautelar
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: ITAU Corpbanca Colombia S.A
Demandado	: Diana María González Patiño
Radicado	: 630014003007-2021-00279-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, siendo procedente la solicitud hecha por la apoderada judicial, el despacho accederá a decretar la cautela solicitada.

Por lo anterior, el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del C.G. del Proceso, el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del REMANENTE del producto de los embargados que resultaren en el proceso que ahora se tramita en el

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, Q, radicado bajo el radicado número 630014003003-2021-00612-00 adelantado en contra de la común demandada Diana María González Patiño.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, Q.

SEGUNDO: **DECRETAR** de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del C.G. del Proceso, el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del REMANENTE del producto de los embargados que resultaren en los procesos que ahora se tramitan en este despacho, bajo los radicados 630014003007-2021-00203-00, 630014003007-202100204-00 y 630014003007-2022-00117-00 adelantado en contra de la común demandada Diana María González Patiño.

Por secretaria, llévense a cabo las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

ACM

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO No.105 DEL 21 DE JUNIO DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5e8c2d8c19452ee189f1e017cdd19fbb8d77b0e5474cadf5d2c48106416a9052
Documento generado en 15/06/2023 04:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>